



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA VII – MURCIA ESTE, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MICROTOMO CRIOSTÁTICO CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ÁREA VII – MURCIA ESTE, H.G.U. REINA SOFÍA.
EXPEDIENTE CS/1700/1100411124/12/PNSP**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Suministro de un Microtomo Criostático con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Área VII-Murcia Este, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud del artículo 157f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, de fecha 23 de enero de 2013, en la que se propone a este órgano de contratación que la adjudicación del suministro indicado recaiga en la empresa GRUPO TAPER, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva por un importe de 895,00€, mediante contrato de seguro, con número de registro CARM/2013/1000000148 y fecha 30 de enero de 2013.

Visto el artículo 151 TRLCSP y en uso de las atribuciones que me son conferidas en materia de contratación por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de julio de 2011, publicada en el B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro de un Microtomo Criostático con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Área VII – Murcia Este, Hospital General Universitario Reina Sofía.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- GRUPO TAPER, S.A.
- INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A.

Tercero: Adjudicar la contratación del Suministro de un Microtomo Criostático con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Área VII – Murcia Este, Hospital General Universitario Reina Sofía por el importe que



se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

| | |
|--|--|
| Empresa adjudicataria | GRUPO TAPER, S.A. |
| C.I.F. | A78980273 |
| Importe sin IVA | 17.900,00 € |
| IVA aplicable | 10% |
| Importe del IVA | 1.790,00€ |
| Importe Total | 19.690,00€ |
| Elementos determinantes de la adjudicación | La oferta cumple todas las exigencias técnicas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su rango máximo y no supera el importe máximo de licitación, siendo, además, la oferta con precio más bajo. |

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto: Notificar la presente Resolución a los licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto: Conforme con lo regulado en el artículo 156.3 TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Murcia, 1 de febrero de 2013

EL GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

(P.D. Resolución Director Gerente Servicio Murciano Salud,
de 25 de julio de 2011, B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011)

Región de Murcia
Hospital Reina Sofía
Dirección

José María Cerezo Corbalán